



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 28 de marzo de 2022

Al Despacho del Señor Juez, el proceso Rad 23 555 40 89 001 2021 00174, informándole que se encuentra pendiente decidir si se aprueba o no, la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho en fecha 17 de marzo de 2022. Provea,

HENRY FABIO SALCEDO DOMINGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	NATALIA ANDRÉA ÁLVAREZ
EJECUTADOS	ERMEN ÁLVAREZ JIMÉNEZ
RADICADO	2021-00010

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, se tiene que mediante auto de fecha 17 de marzo de 2022, la secretaria del Despacho procedió a liquidar las costas procesales, las cuales discriminó en un valor ciento cuarenta mil pesos m/cte., (\$140.000,00), por concepto de agencias en derecho de primera instancia, a favor de la parte ejecutante **Natalia Andréa Álvarez** y en contra del ejecutado Ermen Álvarez Jiménez.

Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para presentar la objeción de las costas liquidadas, las partes guardaron silencio, por lo que este despacho, acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

De otra parte, se observa que en memorial datado 23 de marzo de 2022, la apoderada de la parte ejecutante, Doctora Soraya Lozada Cabrera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32'753.603, solicita la entrega de los títulos judiciales que se hayan constituido a favor de la ejecutante.

Revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario se evidencia, título judicial No. 427650000051345 por valor de tres millones quinientos cincuenta mil ochocientos sesenta y cuatro pesos m/cte., (\$3'550.864,00,00); y el título judicial No. 427650000051985 por valor de setecientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro m/cte., (\$745.294,00), para un total de cuatro millones doscientos noventa y seis mil ciento cincuenta y ocho pesos m/cte., (\$4'296.158,00), los cuales fueron consignados por el señor ERMEN ÁLVAREZ JIMÉNEZ, a órdenes del presente proceso.

Por tanto, se procederá a la entrega a la parte ejecutante de los mencionados títulos judiciales, Doctora Soraya Lozada Cabrera, en calidad de endosatario para el cobro judicial al interior del presente proceso, consignados por el Señor Ermen Álvarez Jiménez y se imputará el pago de este a las declaraciones y condenas emitidas dentro de las sentencias proferidas al interior del juicio

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor de ciento cuarenta mil pesos (\$140.000).

SEGUNDO: Hágasele entrega del título judicial No. 427650000051345 por valor de tres millones quinientos cincuenta mil ochocientos sesenta y cuatro pesos m/cte., (\$3'550.864,00); y el título judicial No. 427650000051985 por valor de setecientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro (\$745.294,00), a la abogada SORAYA LOZADA CABRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32'753.603, en su calidad de apoderada de la parte ejecutante, conforme con lo indicado en el capítulo motivo de la presente providencia.

TERCERO: Impútese el valor de los títulos judiciales en reseña al pago de las condenas establecidas dentro de las decisiones de fondo emitidas en el proceso

CUARTO: Una vez entregado los depósitos judiciales, regístrese las actuaciones en la plataforma TYBA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez